

Citar este número al responder:
0740-494562026

AVISO - VISITA OCULAR

Mediante Auto de fecha 21 de julio de 2026, se inició el trámite administrativo de la solicitud presentada por **FERNANDO MARTÍNEZ ROLDÁN** identificado con cédula de ciudadanía 14.881.660, expedida en Buga, Valle del Cauca, mediante escrito con radicado No. 494562026 con fecha 04 de mayo 2026, presentó solicitud de Prórroga de Concesión de Aguas Subterráneas pozo "Vg-64", otorgada con Resolución 0740 No 000367 de 20 de mayo de 2016, para el predio denominado "Granja La Primavera", identificado con matrícula 373-65771, ubicado en el corregimiento de Costa Rica, jurisdicción del municipio de Ginebra - Valle del Cauca.

En cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de la CVC, se informa que la visita ocular para en beneficio del predio denominado Granja La Primavera", identificado con matrícula 373-65771, ubicado en el corregimiento de Costa Rica, jurisdicción del municipio de Ginebra - Valle del Cauca. Se realizará el día 17 de septiembre de 2026, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Comisiónese a los funcionarios de la Dirección Técnica Ambiental, para que practique la visita ocular de que trata el presente aviso, para que, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes de la CVC, haga el estudio de antecedentes y para que se constaten o verifiquen sobre el terreno los siguientes hechos:

Identificación del sitio, para el cual se solicita el permiso.

Si existen poblaciones que puedan afectarse con las obras que se solicitan

Si las obras proyectadas van a ocupar terrenos que no sean del mismo dueño del predio y las razones técnicas para ésta ocupación.

Analizar los demás hechos y circunstancias que considere de importancia y estime conveniente.

El presente Aviso deberá fijarse en lugar Público de las Oficinas de la Dirección Ambiental Centro Sur, a la Alcaldía del Municipio de Ginebra-Valle del Cauca y en la página web de la entidad, el cual deberá contener el lugar, la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir pueda hacerlo por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo señalado en las normas y procedimientos vigentes de la CVC, para que las personas que se crean con derecho a intervenir en la práctica de la visita ocular, puedan hacerlo.

Atentamente,



YURANNY CORREA CARDENAS

Técnico Administrativo-Atención al Ciudadano.

Anexos:

Copias:

Elaboró: Yuranny Correa Cardenas-Técnico Administrativo-Atención al ciudadano

Proyectó: Yuranny Correa Cardenas-Técnico Administrativo-Atención al ciudadano

Archívese en el expediente: 0741-010-001-063-2015



Citar este número al responder:
0740-494562026

Fecha de Fijación _____ Firma del Funcionario _____

Fecha de Desfijación _____ Firma del Funcionario _____

]

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2